****

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE ECOLOGIA.**

**CONTENIDO:**

CONCEPTO DEL MANUAL ORGANIGRAMAS

OBJETIVOS DEL AREA DE ECOLOGIA

DESCRIPCION DE PUESTOS

SERVICIOS QUE OTORGA

ACTIVIDADES QUE REALIZA

PROTOCOLO

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y**

**PROCEDIMIENTOS**

**CONCEPTO**

El manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, así como las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y, además, es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo.

**OBJETIVO DEL AREA DE ECOLOGIA GENERAL:**

El objetivo de ecología es atender los problemas relacionados con el entorno Natural y crear conciencia a la sociedad sobre la importancia del cuidado, gestión y manejo de nuestros recursos naturales, dejando un patrimonio natural a generaciones futuras.

**ESPECIFICOS**

* Promover dentro del Municipio el conocimiento, respecto y observancia de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
* Crear conciencia sobre el cuidado, gestión y manejo de los recursos naturales.

**METAS**

Disminuir en lo posible los residuos sólidos urbanos que son llevados a los sitios de disposición final del municipio.

Llevar a cabo las reforestaciones necesarias en las áreas del municipio teniendo un municipio con áreas verdes y de recreación dignas.

Atender la totalidad de las denuncias presentadas por los ciudadanos y resolver problemáticas dentro del municipio.

Dejar toda la información de esta Dependencia dentro del Archivo Municipal para su utilización en las próximas administraciones.

**ORGANIGRAMA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DIRECCION DE ECOLOGIA**

ENCAGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y CENTRO DE COMPOSTEO

Auxiliar

**DESCRIPCION DE PUESTOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto** | **Encargado de Ecología** |
| **Área** | Ecología |
| Función especifica | * Elaborar proyectos y propuestas de normas técnicas para actualizar el marco reglamentario y normativo de la protección ambiental, de los centros de población del Municipio. * Analizar, interpretar y aplicar las normas legales y reglamentarias que son competencia del Gobierno Municipal en materia de protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico. * Monitorear y vigilar los basureros clandestinos dentro del municipio. * Ejecutar los procedimientos de inspección y verificación ambiental. * Organizar y mantener actualizados los registros de fuentes contaminantes del Municipio. * Elaborar guías y normas técnicas para regulación y control de fuentes contaminantes. * Atender avisos y verificar las quemas se realicen de acuerdo a la normatividad evitando incendios forestales. * Fomentar en todo el municipio la separación de residuos solidos * En coordinación con el Comité del A.N.P. fomentar el cuidado de la flora y fauna de nuestro municipio mediante pláticas en escuelas y campamentos, además de una campaña de reforestación permanente. * Formular programas de regulación ambiental Municipal. Generar los estudios y proyectos para respaldar los convenios de colaboración que celebra el Gobierno Municipal con otras Autoridades afines en la materia. * Las demás funciones que sean inherentes al puesto |
| **Rango de edad** | De 23 años en adelante |
| **Estudios mínimos requeridos** | Licenciatura |

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto** | **Auxiliar de Ecología** |
| **Área** | Ecología |
| **Funciones especificas** | * Atención ciudadana * Elaborar oficios * Recibir denuncias ambientales y organizarlas. * Elaborar permisos de podas y derribos de árboles * Administración en oficina y correo electrónico. * Elaboración de reportes y/o informes. * Entrega de vales para donación de arboles * Las demás funciones que se han inherentes al puesto. |
| Rango de edad | 23 años en adelante |
| Estudios mínimos | Preparatoria |

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto** | **Encargado de vivero** |
| **Área** | Vivero municipal |
| **Funciones especificas** | * Gestión de material requerido para la operación del vivero municipal. * Elaboración de composta * Germinación de semillas * Reembolsar plántulas * Reproducción de plantas por medio de varios métodos. * Darles condiciones a las plantas para su supervivencia. * Fertilización, riego, poda, tratamientos a las plantas. |
| Rango de edad | 23 años en adelante |
| Estudios mínimos | Secundaria |

**SERVICIOS QUE OTORGA LA DIRECCION DE ECOLOGIA**

1. Permisos de derribo de árboles en zona urbana.

2. Atención a denuncias de asuntos relacionados con el medio ambiente.

3. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

4. La prevención y el control de la contaminación de la atmósfera, generada en zonas o por fuentes emisoras de jurisdicción local.

5. La protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales.

6. Promover la separación de residuos sólidos y la recolección diferenciada.

7. Promover cursos de educación y cultura enfocados al cuidado del medio ambiente y realizar talleres ambientalistas.

8. Donación de árboles para contribuir a la reforestación en todo el municipio.

9. Promover el programa de campo limpio con la recolección de envases de agroquímicos después de su uso.

**PROCEDIMIENTOS**

**PROCEDIMIENTO 1**: Expedición de permisos de derribo de árboles en zona urbana.

**PROTOCOLO DEL PROCEDIMIENTO**

1. El interesado hace solicitud dirigida a el director de ecología donde se presentan el domicilio del árbol a derribar, nombre o especie de árbol y el motivo por el cual se quiere derribar.
2. El personal de la dirección de ecología acude a la dirección proporcionada por el solicitante y verifica que el árbol que se mencionó sea el que se va derribar, y que en verdad el motivo sea una justificación para poder derribar, por ejemplo, daños o riesgos a la vivienda, daños a redes de agua o drenajes, o si se cuenta con alguna obra de construcción, esto basado en la NAE-SEMADES-001/2003 donde establece las especificaciones y criterios para el derribo del arbolado en zona urbana.
3. Una vez verificado y justificado se emite un permiso para derribarlo, esto con la condición de sustituirlo por otro árbol que no genere daños o done a la dirección de ecología aquel árbol para su posterior reforestación en municipio.

COSTO: Lo previsto en la Ley de Ingresos vigente

FORMATOS: No aplica

**PROCEDIMIENTO 2:** Atención a denuncias de asuntos relacionados con el medio ambiente.

**PROTOCOLO DEL PROCEDIMIENTO**

1. Se atiende a la ciudadanía en los temas relacionados con el cuidado del medio ambiente, se recibe la denuncia o la problemática y se toma nota de ella para resolverla se agenda con anticipación y se resuelve.
2. Una vez agendada se acude a el lugar si es necesario para resolver la problemática, se valora la situación y se le da la solución de la mejor manera.

COSTO: No aplica

FORMATOS: No aplica

**PROCEDIMIENTO 3**: La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo

**PROTOCOLO DES PROCEDIMIENTO**

1. Vigilar que no se hagan quemas de basura en las zonas urbanas o alrededores, en caso de que alguien cometa la falta se le invitara a no realizar esa práctica de quemar basura y explicarle los motivos y la contaminación que genera, así como el daño a la salud, si esa persona sigue haciendo loas quemas de basura entonces se le podrá poner una falta o una sanción.
2. Así mismo vigilar que si alguna casa o persona desvía las redes de drenajes a ríos, arroyos redes de drenaje sin conectarlos a la red municipal, se visitara e invitara a realizar las obras necesarias para conectarse a la red principal y evitar contaminar el agua y el suelo.
3. Vigilar los tiraderos clandestinos que la gente utiliza como pequeños basureros y darles constante mantenimiento y colocar señalética de prohibición para tirar residuos y en caso de encontrar a alguien aplicarle una sanción ante las autoridades correspondiente.

COSTO: No aplica

FORMATOS: No aplica

**PROCEDIMIENTO 4:** Promover la separación de residuos sólidos y la recolección diferenciada.

**PROTOCOLO DEL PROCEDIMIENTO**

Establecer las rutas y horarios de los camiones colectores de residuos sólidos urbanos,

1. Promover y fomentar la gestión adecuada de los residuos sólidos que se producen en el municipio, comenzando en escuelas con capacitaciones y colocando contenedores para separar los residuos (orgánicos, inorgánicos, papel y cartón etc.
2. Presentar a la ciudadanía por medio de pláticas o presentaciones de cuál es la problemática de la basura y cómo podemos ayudar con la simple separación, con el fin de motivar y lograr que la gente haga la separación desde sus hogares.

COSTO: No aplica

FORMATOS: No aplica

**PROCEDIMIENTO 5:** Promover cursos de educación y cultura enfocados al cuidado del medio ambiente y realizar talleres ambientalistas

1. **PROTOCOLO DEL PROCEDIIENTO:**
2. Organizar talleres y platicas de educación ambiental a las escuelas del municipio, así como las delegaciones que lo integran, se elige un tema a presentar que se enfocado a el cuidado del medio ambiente se prepara y se elige una fecha a presentarlo.
3. Se establece contacto con la escuela o comunidad para acordar fechas y se presente el taller o la plática.
4. Se presenta el taller y se hacen juegos interactivos con el fin de lograr una mayor interacción con el ambiente y hacer que jóvenes, niños y adultos se integren poniendo un grano de arena para el cuidado del medioambiente.

COSTO: No aplica

FORMATOS: No aplica

**PROCEDIMIENTO 6:**Donación de árboles para contribuir a la reforestación en todo el municipio.

1. **PROTOCOLO DEL** **PROCEDIMIENTO**:
2. presenta una solicitud al director de ecología donde se solicita la donación de árboles, se presenta el lugar o zona donde se quieren plantar, el nombre del solicitante.
3. Se evalúa la situación con las características siguientes; para que fin son si son para zona urbana, escuelas, reforestaciones o terrenos de la persona solicitante, una vez que se tiene para qué fin es como se dona la cantidad y la especie correcta que se adecue a el sitio, condiciones y características.
4. Se emite un vale de donativo el cual debe presentarse ante el encargado del vivero y el poder entregar los arboles correspondientes.

COSTO: No aplica

FORMATOS: No aplica

# El presente Manual de Procedimientos ha sido expedido por:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JAL. 2018-2021

***LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS*** con *fundamento en lo establecido por los artículos 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.*

# Y elaborado por:

# *C. Juan Manuel Cueva González, Dir. Ecología. Ing. Everardo Andrade Martínez, auxiliar de ecología*